

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 54 de fecha 16 de mayo de 1995

SECRETARIO GENERAL: "Asunción, 25 de julio de 1994. HONORABLE CAMARA: *Vuestra Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo os aconseja girar el proyecto de Ley "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL REGIMEN DE REGISTRO Y FISCALIZACION INTEGRAL DE LOS PRODUCTOS DE USO VETERINARIO Y FIJA CONDICIONES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ELABORACION, FRACCIONAMIENTO, DISTRIBUCION, IMPORTACION, EXPORTACION, TENENCIA, EXPENDIO Y USO DE DICHS PRODUCTOS", a la Comisión de Salud y de Economía por ser las Comisiones competentes en razón de la materia.*

CAMPANILLA

Firman: GONZALO QUINTANA, MIGUEL ANGEL GONZALEZ CASABIANCA, VICTOR F. SANCHEZ VILLAGRA, MIGUEL ABDON SAGUIER, SEBASTIAN GONZALEZ INSFAN, ARNALDO ROJAS SANCHEZ, ELBA RECALDE".

"Asunción, 20 de diciembre de 1994. HONORABLE CAMARA: *Vuestra Comisión de Reforma Agraria y Bienestar Rural os aconseja la aprobación del proyecto de Ley "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL REGIMEN DE REGISTRO Y FISCALIZACION INTEGRAL DE LOS PRODUCTOS DE USO VETERINARIO Y FIJA CONDICIONES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ELABORACION, FRACCIONAMIENTO, DISTRIBUCION, IMPORTACION, EXPORTACION, TENENCIA, EXPENDIO Y USO DE DICHS PRODUCTOS".*

Firman: BASILIO NIKIPHOROFF, JUAN CARLOS ZALDIVAR, JULIO ROLANDO ELIZECHE, PURA MORENO DE DECOUD."

"Asunción, 20 de diciembre de 1994. HONORABLE CAMARA: *Vuestra Comisión de Salud Pública, Seguridad Social y Prevención y Lucha Contra el Narcotráfico os aconseja la aprobación con modificaciones del proyecto de Ley "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL REGIMEN DE REGISTRO Y FISCALIZACION INTEGRAL DE LOS PRODUCTOS DE USO VETERINARIO Y FIJA CONDICIONES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ELABORACION, FRACCIONAMIENTO, DISTRIBUCION, IMPORTACION, EXPORTACION, TENENCIA, EXPENDIO Y USO DE DICHS PRODUCTOS".*

"Asunción, 20 de diciembre de 1994. HONORABLE CAMARA: *Vuestra Comisión de Economía, Desarrollo e Integración Económica Latinoamericana os aconseja la aprobación con modificaciones del proyecto de Ley "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL REGIMEN DE REGISTRO Y FISCALIZACION INTEGRAL DE LOS PRODUCTOS DE USO VETERINARIO Y FIJA CONDICIONES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ELABORACION, FRACCIONAMIENTO, DISTRIBUCION, IMPORTACION, EXPORTACION, TENENCIA, EXPENDIO Y USO DE DICHS PRODUCTOS".*

SEÑOR PRESIDENTE: *Son cuatro dictámenes, uno de los cuales que es de la Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo remite a las otras dos Comisiones, en tanto que la Comisión de Reforma Agraria y Bienestar Rural, la Comisión de Salud Pública, Seguridad Social, Prevención y Lucha Contra el Narcotráfico y, finalmente, la Comisión de Economía, Desarrollo e Integración Económica Latinoamericana, aconsejan su aprobación con modificaciones.*

Los señores Senadores tienen en su poder el proyecto tal cual fuera remitido por el Poder Ejecutivo, y a continuación el proyecto que viene aconsejado por las Comisiones, con esta aclaración: en el proyecto que viene aconsejado por las Comisiones, que está en segundo lugar, solamente las partes subrayadas son las que introducen modificaciones al proyecto del Poder Ejecutivo, las partes no subrayadas mantienen exactamente el texto del Poder Ejecutivo.

Tiene la palabra, entonces, el señor Senador Manuel Ramón Elizeche, como Presidente de la Comisión de Salud Pública, Seguridad Social, Prevención y Lucha Contra el Narcotráfico.

SEÑOR SENADOR MANUEL RAMON ELIZECHE: *Gracias, señor Presidente. Señores Senadores: en nuestro país existe una deficiente situación normativa que regula el registro y control de productos veterinarios. Las Leyes N°s. 1227 y 1356 que tocan tangencialmente el tema conciben el control de alimentos y de productos veterinarios como un servicio, y se establecen tasas por los mismos.*

Evidentemente, el tema del control de productos veterinarios trasciende el concepto del simple servicio, para ser una actividad fundamental del Estado, a fin de garantizar la salud pública.

La fabricación, el fraccionamiento, la tenencia, la importación, exportación, expendio, etc, de dichos productos deben reunir las condiciones técnicas que aseguren el respeto a las normas de calidad, eficacia e inocuidad. La normativa existente es insuficiente e inadecuada, no acorde a los cambios que ha sufrido el mercado regional, por lo cual este proyecto es de fundamental importancia.

En el mercado actualmente es posible constatar la presencia de productos que no reúnen los requisitos mínimos para su uso, tales como productos falsificados, no registrados, ingresados de contrabando, fraccionados o preparados en establecimientos improvisados, sin seguridad para el animal o para el usuario, sin conservación adecuada, sin fechas de vencimientos, sin indicaciones ni contraindicaciones, sin mención de sus efectos secundarios o colaterales, sin mención de sus antídotos. De ahí la importancia de constituir una estructura normativa que impida su circulación.

CAMPANILLA

Además, los productos veterinarios, por sus características físicas, químicas y biológicas pueden presentar alteraciones a las normas de elaboración y manejo, por lo que se impone un control oficial integral, no ya como un simple servicio sino como un medio efectivo para asegurar la salud pública.

Las rigurosas exigencias que imponen los países importadores de nuestros productos cárnicos, respeto a la calidad, sanidad, higiene y residuos tóxicos de medicamentos veterinarios, hace que el control de tales productos sea requisito indispensable para su comercialización...

CAMPANILLA

...y acceder con mayor credibilidad a los mercados del exterior.

Consciente de la importancia de la circulación de productos veterinarios y alimentos de origen animal con garantía de calidad, la política de integración del MERCOSUR logró recientemente el acuerdo del MARCO GENERAL REGULATORIO, entre los países miembros sobre esta materia, y este proyecto de Ley se adecua perfectamente al mismo.

El Marco General Regulatorio fue elaborado por la Comisión de Productos Veterinarios, conformada por miembros de los cuatro países, y fue aprobado por el Grupo Mercado Común en el mes de setiembre del año 1993.

Señores Senadores: el proyecto de Ley DE CONTROL DE PRODUCTOS VETERINARIOS tiende, por tanto, a fijar las normas legales y pautas técnicas que permitan garantizar el correcto uso de los productos veterinarios, de los que indirectamente depende la calidad de los productos alimenticios de origen animal, para bien de la salud pública nacional e internacional, y para que el Paraguay ingrese definitivamente entre los países que garantizan, merced a un control eficiente, la calidad de los productos que ofrece.

Por estas consideraciones, y al mismo tiempo por el estudio exhaustivo que la Comisión de Salud Pública, Seguridad Social y Lucha Contra el Narcotráfico, ha llevado a cabo con relación a este proyecto, solicitamos a los señores Senadores la aprobación del mismo. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Senador.*

Tiene la palabra el señor Senador Armando Vicente Espínola, como miembro informante de la Comisión de Economía, Desarrollo e Integración Económica Latinoamericana.

SEÑOR SENADOR ARMANDO VICENTE ESPINOLA: *Con la sustanciosa exposición del miembro informante de la Comisión que nos precedió en el uso de la palabra, poco nos queda que agregar, excepto que en lo que concierne a nuestra Comisión estamos de acuerdo con el dictamen, y también hemos dictaminado a favor de la aprobación con estas modificaciones. Muchas gracias.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Senador. No sé quién va a informar por la Comisión de Reforma Agraria y Bienestar Rural.*

Señor Presidente de la Comisión: ¿adhiera simplemente al dictamen de la Comisión?.

Adelante, señor Senador Miguel Abdón Saguier.

SEÑOR SENADOR MIGUEL ABDON SAGUIER: *Señor Presidente: por las mismas razones que expusiera el preopinante, nuestra Comisión adhiere al dictamen. Muchas gracias.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Perfecto. Son, entonces, tres dictámenes coincidentes en cuanto al texto, y es importante que haya esa coincidencia porque es un proyecto de Ley de un contenido técnico muy puntual, de manera que el trabajo de las Comisiones se torna mucho más importante en este caso.*

Voy a poner a votación el proyecto en estudio, en general.

Los que estén de acuerdo con él, se servirán levantar la mano. Unanimidad.

APROBADO

Se aprueba, en general, por unanimidad.